

## ACTA DE LA DÉCIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE.

En la ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo las 13:00 Horas **del día 30** de Diciembre del año dos mil veintiuno, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 57, 58 Fracción II, Artículo 59 Fracción II, 69 fracción II, artículo 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, artículo 38 fracción II del Bando de Gobierno y el 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron en la sala de Cabildo del Palacio Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio, con la finalidad de celebrar la **DÉCIMA Sesión Extraordinaria** convocada con fecha 28 de Diciembre del año en curso que se anexa al final de la misma y que fue firmada por todos los convocados. Acto seguido el C. Secretario procedió al pase de lista de asistencia, comunicando que se encontraban presentes los diez integrantes del H. Ayuntamiento estableciéndose el Quórum Legal para realizar la sesión, a continuación la Presidenta Municipal declaró oficialmente instalada ésta **DÉCIMA Sesión Extraordinaria** siendo las 13:00 horas con tres minutos del día 30 de Diciembre del año dos mil Veintiuno. Seguidamente el C. Secretario sometió a consideración de los regidores el Orden del Día **misma que fuera APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** Acto seguido se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, una vez concluida los integrantes del H. Cabildo, la **APROBARON DE MANERA ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

1.- Para tratar el primer punto referente a la PROPUESTA PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 y con autorización del H. cabildo municipal, en tesorero Rafael Eli Molas Narvaez, en coadyuvancia con la síndica de hacienda ROMALDA ISABEL CAN COLLI propone lo siguiente:

La cantidad de \$79,455,450.32 (Son: Setenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Cincuenta pesos con 32/100 M.N.) Para el capítulo 1000 Servicios Personales que comprende: Remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones adicionales y especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones sociales, económicas y pago de estímulos a servidores públicos

La cantidad de \$18,978,673.80 (Son: Dieciocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil, Seiscientos Setenta y Tres Pesos con 80/100) para el capítulo 2000 que comprende Materiales y suministros. Materiales de administración, emisión y documentos y artículos oficiales; Alimentos y utensilios, Materiales y artículos de construcción y reparación, Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, Combustible, lubricante y aditivo, Vestuario, Blancos, Prendas de protección y artículos deportivos, herramienta, refacciones y accesorios menores.

La cantidad de \$48,610,095.72 (Son: Cuarenta y Ocho Millones, Seiscientos Diez Mil, Noventa y Cinco Pesos con 72/100 M.N.) para el capítulo 3000 Por concepto

de Servicios Generales, Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación mantenimiento y conservación, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales y Servicios Generales.

La cantidad de \$ 25,206,764.63 (Son: Veinticinco Millones Doscientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos con 63/100 M.N.) para el capítulo 4000 correspondiente a los siguientes conceptos: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Transferencias Internas, Designaciones al Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales y Pensiones y Jubilaciones.

La Cantidad de \$1,147,766.37 (Son Un Millón, Ciento Cuarenta y Siete Mil, Setecientos Sesenta y Seis pesos con 37/100 M.N.) para el capítulo 5000 correspondiente a los conceptos de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles, Mobiliario y Equipos de Administración, Maquinarias y otros equipos y Herramientas.

La cantidad de \$61,898,866.15 (Son: Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil, ochocientos Sesenta y Seis Pesos con 15/100 M.N.) para el capítulo 6000, correspondiente a los conceptos de Inversión Pública, Obras Públicas en Bienes de Dominio Público y Obras Públicas en Bienes Propios.

La Cantidad de \$4,000,000.00 (Son Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) correspondiente al capítulo 9000, que se encuentra integrado por el concepto de ADEFAS.

Por lo que el presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 es por la cantidad total de \$239,297,617.00 ( SON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS DIESISIETE PESOS 00/100 M.N)

Hecho el planteamiento que antecede se somete a consideración del H. Cabildo Municipal la propuesta del presupuesto de egresos para el ejercicio 2022 equivalente a la cantidad total de \$239,297,617.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS DIESISIETE PESOS 00/100 M.N), con la distribución descrita, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

2.- Seguidamente se pasa a tratar el punto relativo al **INFORME ANUAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, para ello se le autoriza a su titular el Lic. JAVIER CANUL BALAM la exposición del informe, y en uso de la palabra manifiesta: Que el Órgano Interno de Control deberá cumplir con todo lo mencionado en el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Campeche y los artículos pertinentes del Reglamento de la Administración Pública Municipal, para participar y contribuir en la supervisión de los recursos ejecutados en el Municipio y comunicarlo por medio de un informe, donde se presentará todos los trabajos que se han realizado de manera anual, que incluye las actividades que abarcan del periodo de Enero a Septiembre ejercidas por la Administración saliente y el periodo de Octubre a Diciembre correspondiente a la Administración actual. Por tal motivo, se le ha hecho entrega a cada regidor de manera impresa el Informe anual 2021, fundamentado en el artículo 128, fracción XXX de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y que dicho informe es solo para su conocimiento y por cumplimiento reglamentario.

Una vez agotados todos los puntos de la convocatoria la Ciudadana Presidenta Municipal procedió a la clausura de la Décima sesión extraordinaria siendo las 18 Horas con 20 minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmada para constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----

**PRESIDENTA**

LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO

**EL SECRETARIO**

LICDO. MANUEL ARJURO ARVEZ PÉREZ.

**REGIDORES**

PROFR. JHONNY ORLANDO COLLI CHIM

PROFRA. ENNY MARIA PUCH GAMBOA

LICDO. MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA

LICDA. FÁTIMA GUADALUPE PERALTA GARCÍA

ING. JORGE DAVID ESPADAS UC

M.C.D. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE

LICDA. LUCERO DEL ALBA HAAS CAMAS

PROFR. MAYDA ARACELY MAS TUN

**SINDICOS**

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI

PROFRA. CANDELARIA HUCHIN XOOL